

## **RESOLUCIÓN N.º 515**

### **CUADRO DE ROTACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERÍODO 2019-2033**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Decimonovena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc. 388 (17), “Cuadro de rotación de los Estados Miembros integrantes del Comité Ejecutivo para el período 2019-2033”,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 8.e y 13 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el artículo 2.e del Reglamento de la JIA y el artículo 5 del Reglamento del Comité Ejecutivo disponen que este Comité estará integrado por doce Estados Miembros, elegidos por la JIA por períodos de dos años según criterios de rotación parcial y de equitativa distribución geográfica, y que la JIA reglamentará la forma de designar los Estados Miembros que integran el Comité;

Que el artículo 6 del Reglamento del Comité Ejecutivo establece el procedimiento reglamentario para su integración;

Que el cuadro de integración del Comité Ejecutivo aprobado mediante la resolución IICA/JIA/Res. 2 (I-E/81) fue modificado en 1983, 1987, 1991, 1993, 1997 y 2003 mediante las resoluciones IICA/JIA/Res. 25 (II-E/83), IICA/JIA/Res. 126 (IV-O/87), IICA/JIA/Res. 205 (VI-O/91), IICA/JIA/Res. 238 (VII-O/93), IICA/CE/Res. 278 (XVII-O/97) e IICA/JIA/Res. 396 (XII-O/03), respectivamente;

Que el cuadro vigente de rotación de los países integrantes del Comité Ejecutivo comprende únicamente el período 2004-2018 y que, por lo tanto, debe aprobarse un nuevo cuadro; y

Que el Comité Ejecutivo, mediante la resolución IICA/CE/Res. 627 (XXXVII-O/17), recomendó a la JIA la aprobación del cuadro de rotación de los Estados Miembros integrantes del Comité Ejecutivo para el período 2019-2033, incluido en el anexo,

RESUELVE:

Aprobar el cuadro de rotación de los Estados Miembros integrantes del Comité Ejecutivo para el período 2019-2033, incluido en el anexo.

